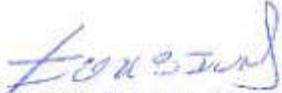




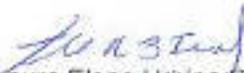
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ENFERMERIA REGION POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	UN ACTA TESTEADA DE CONSEJO TÉCNICO Y DOS ACTAS TESTADAS DE JUNTA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE, MATRICULA, INCIDENCIAS Y FINANZAS.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA – TUXPAN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13 de enero de 2023. No. 01/2023.
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas%2FActas%2D001%2D2023%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas&p=true&ga=1

Asunto: solicitud de Baja por experiencia educativa y extemporánea por periodo .

Siendo las catorce horas del día nueve del mes de noviembre del dos mil veintidós se inicia la sesión de integrantes de H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería región Poza Rica Tuxpan previo citatorio de rigor en la oficina que ocupa la dirección de la facultad constituido por; Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Dra. María del Carmen Santes Bastián, Dra. Sara Huerta González; Dra. Fabiola Cruz Núñez Maestra Consejera; C. Jesús Armando Pérez García, alumno consejero; Dra. Laura Elena Urbina Sánchez Directora de la Facultad de Enfermería y como fedataria la Secretaria de Facultad; Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa, se reúnen en el lugar que ocupa la Dirección de la Facultad con la finalidad de **atender dos solicitudes de baja extemporánea; 1.-La solicitud de la alumna: [REDACTED] de baja extemporánea de la experiencia educativa Clínica de la atención de la mujer y el niño nrc 79840** quien manifiesta en su solicitud que por tener problemas [REDACTED] y atender esta experiencia educativa. **2.- La solicitud de baja extemporánea por periodo de la alumna [REDACTED] matricula [REDACTED] ya que por motivos de salud le es imposible continuar sus estudios este semestre.** Después del análisis de la solicitud de [REDACTED] el H Consejo Técnico determina autorizar la baja Temporal de la experiencia educativa Clínica de la Atención de la mujer y el niño en el periodo 202301 en apoyo a su escolaridad, El H. Consejo Técnico en apoyo a la escolaridad de la alumna [REDACTED] **matricula [REDACTED] decide atender y avalar la baja extemporánea por periodo y se continúen los tramites correspondientes a este proceso escolar.** Sin otro asunto que tratar y estando todos de acuerdo se da por terminada la reunión siendo las quince horas en el sitio y hora señalada. XXX

NADO 63


Dra. Laura Elena Urbina Sanchez
Directora


Dra. Fabiola Cruz Núñez
Consejera Maestra


C. Jesús Armando Pérez
García
Alumno Consejero


Mtra. Cecilia del Socorro
Garciamoreno Espinosa
Secretaria de Facultad de
Enfermería


Dra. Alma Rosa Barrios Melchor
Miembro de Consejo


Dra. Maria del Carmen Santes
Bastian
Miembro de Consejo


Dra. Sara Huerta González
Miembro de Consejo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."